

Medellín-Antioquia, Noviembre de 2024

Doctor
HÉCTOR JAIME GARRO YEPES
GERENTE HOSPITAL LA MARÍA
Calle 92 EE #67-61
usuarios@lamaria.gov.co
La Ciudad
E. S. D.

Asunto	-	Solicitud autorización visitas familiares (Centro medico)
Condenado	-	José Daniel Torres Hernández
Delito	-	Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o mu
CUI No	-	05001600000020230115000
Apoderado	-	Andrés Felipe Echavarría Quiroz

ANDRES FELIPE ECHAVARRÍA QUIROZ, Abogado titulado y en ejercicio identificado con la cédula de ciudadanía No. 71'759.287 y portador de T.P. No. 243972 C.S. de la J., domiciliado en el Municipio de Guarne-Antioquia, en mi condición de Abogado Defensor; SOLICITO se sirva autorizar VISITA PRESENCIAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN CIRUGIA, EN LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA LA MARIA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, al Señora ROCIO HERNANDEZ (Madre), quién se identifica con la C.C. No. 28148198, SILVIA TORRES (Hermana), quién se identifica con la C.C. No. 43609382, MERCEDES TORRES (Hermana) quién se identifica con la C.C. No. 43205384 y ALEXIS RESTREPO (Cónyuge) quién se identifica con la C.C. No. 43604650.

Por lo antes anotado y en consideración a que el Señor JOSÉ DANIEL TORRES HERNANDEZ, quién se Identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.290.037. Se encuentra a órdenes del INPEC en las instalaciones de EPMSC Andes, y estos, es decir el INPEC, ya ha autorizado la visita familiar, son Ustedes como centro médico, los competentes para conceder la respectiva Autorización para LAS VISITAS DEL CONDENADO.

Atentamente,



Andrés Felipe Echavarría Quiroz
C.C. No. 71' 759.287
T.P. No. 243972 C.S. de la J.

Anexo. - AUTORIZACIÓN INPEC



505 EPMSCAND-CVIG

Abogado
ANDRES FELIPE ECHAVARRIA QUIROZ

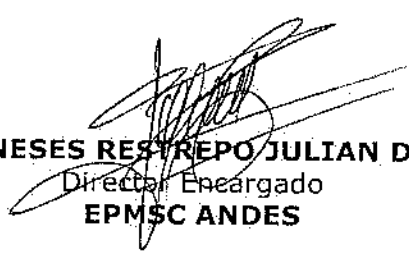
Ref.: **Respuesta De Autorización Visitas Para PPL**

Cordial saludo.

En asunto de la referencia me dirijo a usted, con el fin de responder que la **PPL TORRES HERNANDEZ JOSE DANIEL** con **TD 07786**, ya se informó al Comandante De La Regional Noroeste de la autorización de la visita, conforme a los parámetros y procedimientos estipulados por la Dirección General del INPEC, por parte de sus familiares o amigas los fines de semana; El día domingo **01/12/2024** corresponde visita femenina con niños desde las 08:00 de la mañana hasta las 13:00 horas, como se aplica en el **EPMSC DE ANDES**, a su vez según el sistema, nos muestra que están inscritas **HERNANDEZ ABAUNZA MARIA ROCIO, TORRES HERNANDEZ MERCEDES, TORRES HERNANDEZ SILVIA ROCIO, RESTREPO VELEZ ALEXIS DEL PILAR** y **RUIZ VARGAS DIANA JANETH** Y donde solo pueden ingresar 3 visitantes previa solicitud del turno asignado al momento de pedir la cita en el VISITEL.

Es de anotar que ya trámites administrativos e información del estado, procedimientos u otros del paciente, por parte del médico tratante u otros, es de carácter institucional por parte del hospital la María de Medellín; A su vez por ser una institución de complejidad en atención hospitalaria ellos tienen unos parámetros totalmente diferentes para visita por bioseguridad, por tal motivo se deben de acoger a ellos, esto debido al caso de los niños o menores y del número de visitantes al ingreso.

Atentamente,


IJ. MENESES RESTREPO JULIAN DARIO
Director Encargado
EPMSC ANDES